

Administración 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1130.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D^a. Khadija Mariami, (D.N.I. / N.I.E. 0X4205756-E y NAF 521001866662) por medio de la presente se comunica que con fecha 16-05-2005 se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la Baja en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleada de Hogar, como trabajadora con carácter discontinuos, con fecha 16/05/2005, de D.^a KHADIJA MARIAMI con número de afiliación 52/1001866662 y N.I.E. 0X4205756-E.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 16/05/2005.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE DEL DÍA 27).

El Director de la Administración El Jefe de Area. Francisco José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1131.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D.^a María Teresa Heredia Jiménez, (D.N.I. / N.I.E. 045268737-E y NAF 520003606452) por medio de la presente se comunica que con fecha 01-04-2005 se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la Baja en el Régimen Espe-

cial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D.^a MARIA TERESA HEREDIA JIMENEZ con número de afiliación 52/0003606452 y D.N.I. 045267737-E.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 28 de Febrero de 2005.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (BOE DEL DÍA 27).

El Director de la Administración El Jefe de Area. Francisco José Nieto Bueno.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1

JUICIO DE FALTAS 378/04

EDICTO

1132.- D.^a PURIFICACIÓN PRIETO RAMIREZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas num. 378/04, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 31 de Mayo de 2005.

Vistos por la Sra. Nuria Alonso Monreal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla, los autos de Juicio de Faltas núm. 378/04 sobre falta de Lesiones he pronunciado la siguiente sentencia:

FALLO

Absuelvo a Mohamed Moh Salah de la falta de lesiones, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, significándoles que la misma no es firme y que